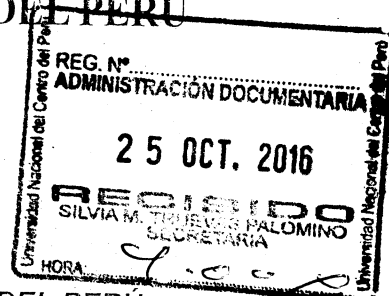


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0856-R-2016



Huancayo, 24 OCT 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente N° 34052 de fecha 03 de octubre 2016, a través del cual Micaela Esther Guerra Lazo, solicita rectificación de Resolución N° 0524-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0524-R-2016 de fecha 08 de junio 2016, se resuelve suspender los trámites que pudieran haberse originado al fallecimiento del extinto docente Nemesio Humberto Castillo Ruiz, hasta que el Órgano Jurisdiccional de su pronunciamiento y en su segundo resolutivo se dispone se notifique la resolución a Micaela Esther Guerra Lazo y Kenyo Miguel Ángel Castillo Ruiz;

Que, la interesada solicita la rectificación de la Resolución N° 0524-R-2016, en lo que respecta al segundo apellido del extinto docente Nemesio Humberto Castillo Lazo, que en la citada, se le ha consignado como Nemesio Humberto Castillo Ruiz;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0524-R-2016 de fecha 08 de junio 2016, solo en lo que respecta al segundo apellido del extinto docente; debiendo quedar como sigue:

"1° SUSPENDER los trámites que pudieran haberse originado al fallecimiento del extinto docente Nemesio Humberto Castillo Lazo, hasta que el Órgano Jurisdiccional de su pronunciamiento"

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0524-R-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

